

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D^a. Berta Tricio Gómez

D. Arturo Luís Pérez López

Por el Ayuntamiento de Frías:

D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. José Tomás López Ortega

D. Jorge Blanco Peña

(Comparece al inicio del punto 7º)

No asisten:

D^a. Montserrat Puerta de la Madrid

D. José Luis Gómez Ortiz

D. Julio Padrones Pascual

Asiste, con voz pero sin voto, el/la Técnico:

D^a. Pablo Gómez Tricio

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *diecinueve horas del día trece de diciembre de dos mil diecisiete*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidenta D^a. Berta Tricio Gómez, según fue nombrada por acuerdo de la Asamblea de 27/8/15 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 29/17 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA EL 2/08/17.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día dos de agosto de dos mil diecisiete, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve miembros de derecho.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia y que se encuentran pendientes de comunicar a la asamblea. Las mismas se extractan a continuación:

- * Decreto de 28 de julio por el que se procede a la aplicación del incremento del 1 % establecido en la Ley de Presupuestos.
- * Decreto de 2 de agosto por el que se aprueban diversos pagos: Diario de Burgos, 145,20 euros, Imprenta García 319,44 euros, Servicios Integrales de Comunicación 1.210,00 euros.
- * Decreto de 30 de agosto por el que se aprueban diversos pagos: Casa Rural Poza Torca 61,00 euros, Inforsa 279,81 euros, MTYBUR ASESORES 398,09 euros.
- * Decreto del Vicepresidente, de 29 de septiembre, por el que se procede a la prórroga del contrato del Técnico de Raíces, Pablo Gómez Tricio.
- * Decreto de 3 de septiembre por el que se aprueban diversos pagos: Casa Rural Poza Torca, 61,00 euros, Casa Martín 55,00 euros, Encuadernaciones Sidonio 11,49 y Arcay 3.962,75 euros.
- * Decreto del Vicepresidente, de 9 de noviembre, por el que se aprueban las dietas (335,56 euros) del Técnico de Raíces pro el viaje a Madrid con SODEBUR.
- * Decreto de 13 de noviembre por el que se aprueba el pago de 2.057,00 euros para asistencia a INTUR.
- * Decreto de 16 de noviembre por el que se aprueban diversos pagos: INTUR 418,56 euros, Diputación Provincial 225,28 euros, Funeraria Miranda 90,40 euros, MYTBUR 216,59 euros.
- * Decreto de 20 de noviembre por el que se procede a la contratación de D^a. Norma Mercedes Ramón Ramón para asistencia a INTUR.
- * Decreto de 20 de noviembre del Vicepresidente por el que se amplía el contrato, a jornada completa, al Técnico de la Mancomunidad del 22 al 27 de noviembre.
- * Decreto de 1 de diciembre por el que se aprueban diversas facturas: INTUR 217,47 euros, y Dietas Norma Mercedes Ramón Ramón 450,88 euros.
- * Decreto del Vicepresidente de 1 de diciembre por el que se aprueban las dietas (554,25 euros) del Técnico de Turismo.
- * Decreto de 4 de diciembre por el que se convoca la sesión de la asamblea del día de hoy.

Enterados los/as vocales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados de las resoluciones dictadas.

3º.- EXPEDIENTE 31/17 ESTADÍSTICA. EJECUCIÓN TERCER TRIMESTRE 2017.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre de 2017. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

4º.- EXPEDIENTE 33/17 ESTADÍSTICA. PMP TERCER TRIMESTRE 2017.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el tercer trimestre de 2017.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos, morosidad y periodo medio de pago.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

5º.- EXPEDIENTE 28/17. ESTADÍSTICA LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2018.

Por Secretaría se informa de que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las entidades locales estarán obligadas a facilitar información periódica de las diferentes variables económicas relacionadas con la situación financiera de la entidad, ejecución presupuestaria etc. Entre ellas se encuentra la aprobación de las líneas presupuestarias para próximos ejercicios, concretamente para el ejercicio 2018, en los que se determinarán las líneas generales en cuanto a las previsiones de ingresos y gastos así como la evolución prevista de la deuda municipal. Estos datos debían elevarse al Ministerio, respecto al ejercicio 2018, durante el mes de septiembre de 2017.

Enterados los asistentes, y por unanimidad de los mismos, cuatro de los nueve de derecho, son aprobadas las líneas fundamentales presentadas correspondientes a 2018.

6º.- EXPEDIENTE 32/17. ESTADÍSTICA COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2016.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local según la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, respecto a la comunicación de datos para determinar el coste efectivo de los servicios. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio respecto al ejercicio 2016.

Los miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

En este punto comparece D. Jorge Blanco Peña, quedando la asamblea conformada por un total de cinco miembros.

7º.- EXPEDIENTE 27/17 DAR CUENTA CONCESIÓN AYUDAS SODEBUR 2017.

Por la Presidencia se informa de que el pasado día 2/11/17 ha sido notificada la resolución de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) por la que se comunica la concesión a esta Mancomunidad de una subvención por importe de 15.941,07 euros del proyecto, redactado por el Técnico de esta entidad, denominado “*Plan Secuencial de Impactos Promocionales para Afianzar el Posicionamiento de Raíces de Castilla*”.

Posteriormente se ha publicado en la web de SODEBUR la ampliación del plazo de ejecución hasta 28/2/18 y su justificación hasta el 15/3/18.

No obstante, y según se informa por el Técnico, el proyecto elaborado y que fue presentado a la convocatoria, se encuentra prácticamente ejecutado (campañas publicitarias, actuaciones de refuerzo promocional, asistencias a las ferias de NAVARTUR, SEVATUR, ARATUR E INTUR, reedición de material promocional o mejora de la señalización, entre otras).

Expuesto el contenido de las actuaciones llevadas a cabo según el proyecto elaborado, y por unanimidad de los asistentes, cinco de los nueve de derecho, se acuerda lo siguiente:

ÚNICO: Finalizadas las actuaciones, proceder a la justificación de la ayuda concedida por la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) destinada al desarrollo del proyecto “*Plan Secuencial de Impactos Promocionales para Afianzar el Posicionamiento de Raíces de Castilla*”.

8º.- EXPEDIENTE 36/17 PRESUPUESTO GENERAL 2018. RATIFICACIÓN PREVIA.

Previa ratificación adoptada por unanimidad de los asistentes, al adolecer del dictamen de la Comisión, por la Presidencia se presenta el proyecto relativo a los Presupuestos Generales de esta Entidad para el año 2018, así como el resto de anexos establecidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 148 y ss., plantilla de personal, bases de ejecución, estado de deuda etc.

El citado proyecto contempla un total de ingresos por importe de 90.341,07 euros, y un total de gastos por igual importe. Lo que supone un presupuesto muy similar al presupuesto de 2017, con una ligera disminución de 21,87 euros.

Respecto a la plantilla de personal, elaborada según lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se incluye el puesto de Secretaría exento para su desempeño de forma acumulada por uno de los Secretarios de los Ayuntamientos integrantes (Oña) y el mantenimiento de un puesto de Técnico de Turismo en régimen laboral temporal a tiempo completo, aunque actualmente se encuentra cubierto a tiempo parcial. El aumento retributivo quedará supeditado a lo marcado por los presupuestos del Estado. En el apartado de ingresos la Presidenta destaca la inclusión de unas aportaciones ordinarias por parte de los Ayuntamientos integrantes, similares al ejercicio anterior, por importe de 52.650,00 euros, de distribución igualitaria. El porcentaje de dichas aportaciones, sobre el presupuesto total de ingresos, será del 58,2 %.

En cuanto a los gastos, la Presidenta destaca la consignación para la asistencia a diversas ferias a lo largo del año (21.200,00 euros), y sobre las inversiones proyectadas comenta que se contemplan unas posibles actuaciones supeditadas, en cuanto a su total ejecución, a la consecución de subvenciones finalistas de otras administraciones. En concreto se recogen para la mejora de infraestructuras turísticas 20.000,00 euros.

Expuesto el contenido del presupuesto, interviene D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán señalando que sin que se pueda cuestionar el compromiso de su Ayuntamiento con la Mancomunidad y la apuesta que se viene realizando por esta entidad durante todos estos años, considera que el esfuerzo económico que se realiza, más de 17.000 euros, es muy alto. Apunta que no se ven los resultados como en años anteriores en los que se invertía más en las poblaciones. Por ello propone reducir los gastos presupuestados con el fin de que el esfuerzo de los Ayuntamientos sea menor.

Por la Presidencia se señala que efectivamente en los últimos años no se está priorizando la ejecución de inversiones, optándose por una labor de promoción y difusión que, sin duda, resulta menos visible.

D. José Tomás López Ortega comenta que, tanto desde la Mancomunidad como desde los Ayuntamientos integrantes, se está haciendo un gran esfuerzo en el turismo con el fin de contribuir al desarrollo económico de nuestros pueblos. Esfuerzo que no siempre tiene correspondencia por parte de los empresarios de la zona. Faltan iniciativas privadas y más emprendedores dispuestos a apostar por estas poblaciones.

D. Arturo Luis Pérez López recuerda que son muchos años de trabajo desde la Mancomunidad, y que *Raíces de Castilla* ha conseguido adquirir un prestigio como marca y logrado un lugar de referencia en el turismo de la provincia.

D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán añade que, con el esfuerzo económico que se hace, la Mancomunidad debería de hacerse cargo de algunos gastos que se realizan, como los pedestales donde se colocan las placas informativas. Por otra parte le gustaría que el Técnico tuviera más presencia en los otros municipios que no son la sede, así como hacerse más eco de las actividades que pueden promoverse en Frías.

La Presidenta comenta que actualmente el Técnico se encuentra contratado a tiempo parcial, lo que limitará la presencia en los tres municipios. No obstante señala que se procurará intensificar más los contactos con los representantes y técnicos de los diferentes Ayuntamientos. Por otra parte señala que ve ningún problema para que desde la Mancomunidad se financien los pedestales de la señalización.

D. Jorge Blanco Peña interviene comentando que también habría que revisar los carteles existentes, dado que algunos se han deteriorado.

D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán apunta también el mal estado del cartel que se encuentra en Tobera.

Efectuadas dichas intervenciones y tras convenir en acometer las actuaciones que se han destacado durante el debate, se propone efectuar una enmienda al presupuesto presentado. Así se acuerda reducir las aportaciones municipales, dejándolas en 15.000,00 euros por municipio. La disminución de dichos ingresos, 7.650,00 euros, conllevará la reducción de los gastos proyectados. Concretamente, y dado que no se prevé la ampliación de jornada del Técnico durante este año, se reducirá dicha cantidad de la previsión de personal.

Con la inclusión de la enmienda, el presupuesto queda como se señala:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
I. Impuestos directos.	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	300,00
IV. Transferencias corrientes.	62.341,07
V. Ingresos patrimoniales	50,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Enajenación inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital.	20.000,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	82.691,07

GASTOS

A) Operaciones corrientes.	
I. Gastos personal.	28.186,07
II. Bienes corrientes y servicios.	34.005,00
III. Gastos financieros.	0,00
IV. Transferencias corrientes.	500,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Inversiones reales	20.000,00
VII. Transferencias de capital.	0,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	82.691,07

A continuación, una vez finalizadas las intervenciones que han sido reflejadas, visto el informe de Secretaría-Intervención, y por unanimidad de los asistentes, cinco de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar los Presupuestos Generales para el año 2018 con la enmienda referida, así como los anexos relativos a las bases de ejecución, Plantilla de Personal, detalle de aportaciones ordinarias y demás documentación complementaria.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública por espacio de quince días mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP. Todo ello según lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 168 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley citada.

9º.- EXPEDIENTE 37/17 ASOCIACIÓN ITINERARIOS SEFARDÍES.

Por la Presidenta se expone que por parte de los Alcaldes de varios Municipios se llevó a cabo una reunión sobre la posibilidad de crear una ruta sefardí. De hecho se redactó un borrador de estatutos para una futura asociación.

En este punto interviene D. Arturo Luis Pérez López señalando que, en su condición de Alcalde de Oña, estuvo a una reunión a la que fue convocado. En dicha reunión se habló de la posibilidad de establecer esta ruta sefardí y articularse a través de una Asociación. No obstante, comenta que tampoco se ha avanzado mucho en esta iniciativa.

D. José Tomás López Ortega comenta que también asistió a esa reunión y que, efectivamente, el tema está un poco parado. De hecho algún Ayuntamiento ya se ha desmarcado de esta propuesta.

Enterados/as los asistentes y por unanimidad de los mismos, cinco de los nueve de derecho, se acuerda dejar el tema sobre la mesa dado que esta iniciativa actualmente se encuentra a la espera de las respuesta de las diferentes instituciones afectadas y, por otra parte, desde la Mancomunidad se está otorgando prioridad a otras líneas de promoción turística.

10º.- OTRAS ACTUACIONES.

En primer lugar la Presidenta cede la palabra al Técnico de Raíces con el fin de que informe sobre la última asistencia a INTUR.

Por el Técnico se comentan diversos aspectos en relación con la asistencia a la Feria de Interior celebrada, del 23 al 26 de noviembre, en Valladolid. Destaca la actividad ambiental realizada a cargo de Josu Olabarría Bastida, el coloquio en el que participó la Presidenta y la presencia del Técnico en INTUR negocios. Respecto a éste último espacio comenta que está perdiendo importancia, al igual que el número de visitantes a la feria, como ha reconocido la propia organización.

También subraya los encuentros con tuvo con la Presidenta de la Asociación de blogueros y con una empresa, denominada Cardinalia Comunicación. Respecto a la reunión con la Presidenta de la Asociación de blogueros se planteó la posibilidad de trabajar, de forma particular con alguno de ellos/as, en la difusión puntual de determinados eventos. En cuanto a la empresa de comunicación se propone realizar un contrato durante unos meses para conseguir mejorar el posicionamiento publicitario de la Mancomunidad.

Los/as asistentes coinciden en la conveniencia de probar unos meses con dicha empresa para intentar llegar, en el ámbito promocional, a determinado público al que en la actualidad no se llega.

A continuación la Presidenta comenta la experiencia de haber participado con SODEBUR en la campaña realizada en centros comerciales. El Técnico apunta la dificultad de entregar material publicitario en estos centros.

La Presidenta también informa sobre su participación en una charla organizada en Medina de Pomar por la Asociación de blogueros.

En esta línea de difusión, y la necesidad de involucrar al sector comercial y hostelero de estos municipios, el Técnico comenta la posibilidad de organizar con Arcay algunas charlas para el mejor posicionamiento de las empresas en las redes sociales. La Presidenta matiza que se debería realizar de forma amena, a modo de taller.

Por último la Presidenta comenta el próximo calendario ferial, FITUR, NAVARTUR, SEVATUR etc, y plantea la conveniencia de determinar en cuales se participará durante 2018.

Enterados/as los asistentes, y por unanimidad, se señala la conveniencia de asistir a FITUR y EXPOVACACIONES en el stand de la Junta de Castilla y León, y a las ferias de NAVARTUR, SEVATUR y ARATUR con stand propio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,00 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

**V°...B°
LA PRESIDENTA,**

EL SECRETARIO,